



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIV

Sábado, 29 de abril de 1967

Núm. 101

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su máxima responsabilidad, de conservar los números de este Boletín en el orden y responsabilidad correspondientes, para su encuadernación, que deberá ser final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 2.249

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

*Cebos envenenados*

*Circular*

En uso de las atribuciones que me están conferidas he resuelto autorizar al señor Alcalde de Biel para proceder a la colocación de cebos envenenados en las partidas denominadas "Bernano", "Monte Alto", "Las Navarras", "Barluenga", "Barcervera" y "Corral Solano, de aquel término municipal, a fin de exterminar a los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes.

Zaragoza, 24 de abril de 1967.

*El Gobernador civil,  
José González-Sama y García*

\*\*\*

Núm. 2.250

*Cebos envenenados*

*Circular*

En uso de las atribuciones que me están conferidas he resuelto autorizar al señor Alcalde de Azuara para proceder a la colocación de cebos envenenados en las partidas denominadas "Umbria Rojas", "Las Molejas",

"Cabo Chico" y "Valdepuerco", de aquel término municipal, a fin de exterminar a los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes.

Zaragoza, 24 de abril de 1967.

*El Gobernador civil,  
José González-Sama y García*

\*\*\*

Núm. 2.251

*Cebos envenenados*

*Circular*

En uso de las atribuciones que me están conferidas he resuelto autorizar al señor Alcalde de Torralbilla para proceder a la colocación de cebos envenenados en las partidas denominadas "Collado de Vicentillo", "Hoyas Caveras", "La Sierra", "San Gil", "Loma Rasa" y "Vandio", de aquel término municipal, a fin de exterminar a los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes.

Zaragoza, 24 de abril de 1967.

*El Gobernador civil,  
José González-Sama y García*

### SECCION TERCERA

Núm. 2.257

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

*Beca de pintura "Francisco Pradilla"*

En virtud de acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, con fecha 14 de abril de 1967, se anuncia la presente convocatoria para la adjudicación de la beca de pintura "Francisco Pradilla", con arreglo a las siguientes

*Bases*

Primera. El importe de la beca, consignado en el presupuesto provincial, será de 15.000 pesetas anuales y su duración la de un año, a partir de la fecha de su adjudicación, susceptible de prórroga por otro año, a criterio de la Corporación, y con las condiciones que se señalen en su caso.

Segunda. Podrán concurrir a esta oposición las personas nacidas en Aragón o residentes en la provincia de Zaragoza por un tiempo mínimo y no interrumpido de cuatro años, en estado de soltería y con una edad mínima de dieciséis años y máxima de veintiuno en la fecha de la publicación de esta convocatoria.

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la oposición será de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la convocatoria, que oportunamente será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del último de ellos.

Cuarta. La solicitud se formulará mediante instancia dirigida al ilustrísimo

señor Presidente de la Corporación, reintegrada con una póliza de 3 pesetas, un sello provincial de igual cuantía y una póliza de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local de 1 peseta, acompañando a la misma los siguientes documentos:

A) Declaración jurada de reunir el solicitante los requisitos previstos en la base segunda, referidos a la fecha de la publicación de esta convocatoria.

B) Comunicar, en su caso, si disfruta el solicitante algún otro beneficio escolar, en cuya circunstancia la Corporación examinará la conveniencia de admitir o no la petición.

Quinta. Los solicitantes que eventualmente no se hallen en Zaragoza designarán forzosamente una persona con domicilio en esta capital, que se considerará autorizada por el interesado para representarle a efectos de que la Excelentísima Diputación pueda trasladarle los notificaciones y citaciones que se precisen.

Sexta. Transcurrido el plazo de admisión de solicitudes se procederá por el Tribunal a la revisión de las presentadas, siendo rechazadas las que no aporten la documentación básica requerida.

Séptima. Los ejercicios darán comienzo el día que señale el Tribunal, una vez transcurrido el plazo mínimo de un mes a partir de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, y antes de un año.

Octava. El Tribunal que ha de juzgar la oposición estará integrado en la forma siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Señor representante de la respectiva Comisaría del Distrito Universitario, un Profesor de la Escuela de Artes y Oficios que sea miembro de la Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis, el Jefe de la Sección de Arte o Arqueología de la Institución "Fernando el Católico" y el Secretario general de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará como Secretario con voz y voto.

Novena. Con carácter previo al comienzo de los ejercicios se verificará el sorteo de los aspirantes para determinar el orden de actuación.

Décima. Si llegara a conocimiento del Tribunal que algún aspirante no reúne las condiciones previstas en la convocatoria, se le excluirá, previa audiencia del interesado, pasando el correspondiente tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria.

Undécima. Una vez terminados los ejercicios y computados los méritos, se elevará por el Tribunal la correspon-

diente propuesta, que tendrá carácter vinculante, a la Excm. Diputación Provincial.

Duodécima. El nombrado vendrá obligado a aportar, en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, los siguientes documentos:

A) Partida de nacimiento expedida por el Registro Civil, debidamente legalizada y legitimada si no correspondiere al territorio de la Audiencia de Zaragoza.

B) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su vecindad.

C) Dos fotografías tamaño carnet.

Décimotercera. Quien dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, que acreditará suficientemente, no presentara la documentación completa, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su declaración.

Décimocuarta. En el caso previsto de la base anterior, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo superado los ejercicios, le siga en puntuación.

Décimoquinta. Es facultado el Tribunal para resolver cuantas dudas e incidencias puedan presentarse sobre la interpretación y aplicación de la presente convocatoria.

Décimosexta. Las normas, ejercicios y programa que han de regir en la celebración de la oposición figuran en el adjunto anexo I que se une a la presente convocatoria.

Décimoséptima. Mientras tenga duración el disfrute de la beca vendrá el beneficiario obligado a notificar el lugar donde cursa sus estudios y a presentar un cuadro original al final de año. La obra presentada quedará propiedad de la Corporación.

Décimoctava. La percepción del importe de la beca se realizará por trimestres vencidos, y el beneficiario podrá delegar en otra persona para que a su nombre se le haga efectivo.

Décimonovena. Se reserva al Tribunal la facultad de proponer a la Corporación la no provisión de la beca convocada si los aspirantes no reúnen, a su juicio, la debida suficiencia para ser becarios.

Vigésima. En todo cuanto no se halle expresamente previsto en las bases que anteceden se aplicará lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y demás disposiciones aplicables.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 18 de abril de 1967. — El Presidente, Antonio Zubiri.

## Anexo núm. I

### Normas

1.ª La práctica de la oposición consistirá en la realización de los siguientes ejercicios:

I. Contestar en un plazo de tres horas, por escrito, a tres temas, sacados a suerte, uno de cada materia de que trata el adjunto cuestionario, en número de cincuenta.

II. Un dibujo del natural, con modelo vivo, tamaño "Igres" grande, en cinco sesiones de dos horas.

III. Pintura al óleo del natural, tamaño 60 x 73, en cuatro sesiones, cuyo horario se determinará en su momento oportuno.

IV. Un boceto pintado al óleo, de interpretación personal, de un tema que se facilitará por el Tribunal al comienzo de la sesión, y por plazo de tiempo que se fijará oportunamente.

Los opositores deberán proveerse de los materiales y útiles necesarios.

2.ª El Tribunal, al final de cada uno de los ejercicios señalados, que serán eliminatorios, procederá a su calificación por puntos, a cuyo efecto podrá otorgar cada miembro de aquél de cero a diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen una puntuación de cinco como mínimo.

3.ª La calificación de cada ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones concedidas por los miembros del Tribunal.

4.ª Las calificaciones se harán públicas el mismo día en que se acuerden.

5.ª Los ejercicios tendrán lugar en el sitio, día y hora que por el Tribunal se decida.

6.ª Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de lo dispuesto en la convocatoria, o cualquier otra infracción, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción, o dentro del siguiente hábil.

7.ª Deducida la reclamación, el Tribunal suspenderá, al finalizar la sesión, la práctica de los ejercicios hasta tanto la resuelva, lo que habrá de hacer el mismo día en que se presente la reclamación, o dentro del siguiente, comunicándolo a los interesados. La resolución adoptada será irrecurrible, sin perjuicio de que los interesados aleguen cuanto estimen procedente, caso de impugnar la resolución final de la oposición.

8.ª La suma total de puntos alcanzada en los tres ejercicios constituirá la calificación final de cada opositor, que servirá para determinar la propuesta que ha de elevar el Tribunal a la Corporación.

9.ª En el supuesto previsto de la base cuarta la propuesta del Tribunal se limitará a adicionar a la ya promul-



gada, y por orden de puntuación, el nombre de quien hubiera aprobado los ejercicios de la oposición.

10.ª Las decisiones se adoptarán por mayoría de presentes, no pudiendo el Tribunal actuar sin la asistencia, por lo menos, de tres sus miembros.

*Cuestionario que ha de servir de base para la realización del primer ejercicio escrito de las oposiciones a la beca de pintura "Francisco Pradilla".*

#### Anatomía

1.º Cuerpo humano. — Partes de que se compone y funciones de cada una de ellas.

2.º Esqueleto. — Huesos largos, cortos y planos. — Papel de cada uno. — Ejemplos. — Articulaciones. — Variedades: ejemplos. — Tejidos blandos.

3.º Morfología, según sexo y edad.

4.º La forma humana en el arte de todas las épocas.

5.º Armonía y desarmonía de formas.

6.º Actitud. — Expresión.

7.º Proporción del cuerpo humano.

8.º Etnografía. — Razas primitivas y razas actuales.

#### Geometría y perspectiva

1. Perspectiva: definición. — Puntos de vista.

2. Cuadro o plano del cuadro. — Línea horizontal.

3. Línea media vertical del cuadro.

4. Punto principal.

5. Distancia principal.

6. Puntos de distancia.

7. Rectas perpendiculares al cuadro.

8. Rectas inclinadas 45 grados.

9. Rectas a diferentes inclinaciones sobre planos horizontales.

10. Puntos de concurso, líneas de escape y superficies de escape o fuga.

11. Escuadra de un dibujo.

12. División de dos líneas en partes proporcionales.

13. Reducción proporcional de un rectángulo.

14. Horizontales y verticales y superficies paralelas al plano del cuadro.

15. Dada la dimensión de la planta horizontal de un cuadro geométrico, trazarla en perspectiva.

16. Dada la medida de una figura en el primer plano de un cuadro, colocar en el fondo otras figuras respectivamente iguales sobre un plano horizontal.

17. Construir sobre pilares cuadrados una serie de arcos vistos de frente, paralelos al plano del cuadro.

18. Construir una serie de arcos sobre pilares cuadrados vistos en línea perpendicular al cuadro.

#### Historia del Arte

1. El arte y las artes. — Estilo y estilización.

2. El arte de las épocas y pueblos prehistóricos y primitivos.

3. Arte del Oriente antiguo. — Arte egipcio: épocas y monumentos. — La escultura, el relieve y la pintura. — La arquitectura, la escultura y decoración en Babilonia, Asiria y Persia.

4. Los órdenes clásicos. — La arquitectura en Grecia y Roma. — Elementos comunes y diferencias.

5. La escultura en Grecia. — Épocas y artistas más importantes. — Lo helénico y lo románico.

6. La pintura y la escultura mediterránea: Creta, Micenas, Etruria, Grecia y Roma.

7. Arte paleocristiano y bizantino: Catacumbas y basílicas. — La cúpula. — Pintura y mosaicos.

8. Arte árabe: Arquitectura y decoración. — Lo hispano-árabe, sus períodos y monumentos. — El arte mudéjar.

9. Precedentes del arte románico: Arquitectura visigótica, asturiana y mozárabe. — Arte románico: sistema constructivo y decoración escultórica.

10. Estilo gótico: la bóveda de crucería y sus consecuencias arquitectónicas. — Evolución y períodos del estilo. Catedrales y monasterios. — El retablo. — Las vidrieras y los tapices.

11. Las formas esenciales de la pintura gótica: la escuela de Siena. Giotto y los primitivos florentinos. — Los maestros flamencos del siglo xv.

12. La arquitectura italiana del Renacimiento: Brunelleschi, Alberti, Bramante, Miguel Ángel, Vignola, Palladio. Estilos del Renacimiento español "Isabel", plateresco, purismo, Cisneros, herreriano.

13. Escultura italiana del Renacimiento: Los Pisanos, Della Quercia, Donatello y los maestros florentinos del siglo xv, Miguel Ángel, Cellini y Sansovino. La prolongación barroca: Bernini.

14. La pintura toscana del siglo xv: Fra Angélico, Piero della Francesca, Botticelli, Giraldayo y los maestros menores.

15. La gran escuela italiana de pintura del Renacimiento: Leonardo, Rafael y Miguel Ángel. — Prolongación de esta escuela en los siglos xvi y xvii.

16. La escuela veneciana: Bellini, Giorgiana, Tiziano, Veronés, Tintoretto.

17. La pintura alemana renacentista: Durero, Granach, Holbein y Crunewald.

18. La escuela española de pintura: Del Greco a Claudio Coello.

19. Cuadro de la pintura europea en el siglo xvii: Caravaggio y el tenebrismo; Rubens y Van Dick; Rembrandt, Frans Hals y los pequeños maestros holandeses.

20. Teoría del barroco; tendencias pictóricas. — La decoración churriguesca. — El clasicismo barroco y el rococó francés.

21. Goya y la pintura europea de los siglos xix y xx.

22. El neoclasicismo academista y la reacción romántica de las artes plásticas.

23. El impresionismo: sus precedentes; los grandes impresionistas franceses; el postimpresionismo y (expresionismo), Cézanne, Gauguin, Van Gogh; el divisionismo, Seurat.

24. La pintura del siglo xx: Fauvismo, cubismo, futurismo, suprarrealismo y arte onírico, neoexpresionista y la abstracción no figurativa.

## SECCION CUARTA

Núm. 2.220

### Delegación de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección del Tesoro. Deuda Pública y Clases Pasivas se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación de Hacienda las órdenes de pago de haberes pasivos correspondientes a los mismos:

Carmen Osáriz Alegre. (Montepío Civil).

Victoria Carrasco de la Villa. (Montepío Civil).

Aurelia Simón Lario. Julia Alcañiz plo, Fernando Barrios Santiago. (Jubilados).

Cristina Julián Nager, Pilar Montero Medina. Eulalia Arribas Arribas. Carmen Constante Puente. (Montepío Militar).

Mariano Diaz Garcia. (Retirados. Cruces).

Carmen Otal Sarasa, Margarita Perea O'Dena, Marcela Latorre Valls, Clotilde Muñoz Rodríguez, Ana Matías Alba Pablo. (Montepío Civil).

Josefa Sánchez Pemán, Francisco Martínez Vinuesa. Ignacia Aguirre Cómez Corta Juaristi. Conrado Joaquín Andrés Martín. José Lazcorreta Caudevilla, Paula Verde Roper. (Jubilados).

Narcisa García Suárez, Josefa González Vélez, Margarita Pérez O'Dena, Juliana Peña Arilla, Angeles Higuera Pueyo, Rosa Romero Torralba, Gloria Aguilar Martín, Luisa Laguna Galve, María Blanco Collado. (Montepío Militar).

Jesús Torralba Loncarón, Gabino Tarodo Martínez, Laureano Moral Robles, Manuel Díez Artigas, Eugenio Gericó Lobero, Leoncio Aguado Esteban, Julián Matute Matute, Teodoro Morales Rodríguez, Policarpo Cabria León, Jesús Gómez Ruesca, Blas Lu-

cea Claveria. José Sánchez Franco, Amador Martín García, Manuel García Cistas. (Retirados-Cruces).

María Jesús Bellido Fillat. (Dote).

#### Actualizaciones

Antonio Muñoz Fornell, Dionisio Aguarón Gracia, José Conte Jordán. (Retirados-Cruces).

Alejandro Garrica Induráin, Teodoro Laborda Martínez, Gonzalo León Moyano, Antonio Martí Cayuela, Santiago Martínez Garrido, Francisco Cañibano Guerra, Ramón Iglesias Lesta, Agustín Escartín Rubio. (Retirados-Cruces).

Guillermo Rubio Pueyo, Martín Moreno Berdonces. (Retirados-Cruces).

Palmira Bordetas Alierta. (Montepío Civil).

Pablo Bazán Buitrago, Miguel Hernández González, Ricardo Estudillo Rodríguez, Jesús Castillo Pellicer, Florencio Muñoz Regidor, Ricardo Escó Sarasa, Santiago de las Heras Mateos. (Retirados-Cruces).

Zaragoza, 25 de abril de 1967.—

## SECCION QUINTA

Núm. 2.247

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Acordada por esta Excmo. Corporación municipal la rectificación de alineaciones en parcelación aprobada entre calles de Albareda, Bilbao, General Sanjurjo, Capitán Portolés y Vieja Guardia se expone al público el expediente por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que se publique el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones y documentos justificativos de las mismas se presenten sobre cualquiera de sus extremos, previniéndose que no será atendida ninguna reclamación formulada pasado dicho plazo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 14 de abril de 1967.— El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.235

### Delegación del Gobierno de la «Renfe»

Por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles han sido declarados

innecesarios al ferrocarril para su desafectación de la misma y su ulterior destino por el Ministerio de Hacienda, unos terrenos comprendidos entre los kilómetros 115/025 y 118/669 de la línea férrea de Caminreal a Zaragoza, a uno y otro lado de la vía, en término municipal de Zaragoza.

De los antecedentes facilitados por "Renfe" resulta, salvo error u omisión, que dichos terrenos, que tienen la situación y extensión que se indica en la relación de parcelas que acompaña al presente anuncio, proceden de expropiaciones efectuadas en los años 1931 al 1933 a los señores que en la misma relación se indican, para la construcción de la línea de la Compañía del Ferrocarril Central de Aragón.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el 65 de su Reglamento de 16 de abril de 1957 y en el 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, al objeto de que los primitivos dueños de los terrenos en cuestión o sus causahabientes puedan ejercer, en su caso, el derecho de reversión que sobre tales terrenos pueda corresponderles, en instancia dirigida a la Delegación del Gobierno en "Renfe", sita en Madrid (avenida de la Ciudad de Barcelona, número 4), en el plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

Madrid, 24 de abril de 1967.— El Delegado del Gobierno, (ilegible).

#### Relación de parcelas que se cita

*Parcela; situación kilométrica; lado de la vía; extensión metros cuadrados; expropiado*

A; 115/025 al 115/139; derecho;

1.164; don Santiago Lascasas Calvo.

B; 115/039 a 115/199; izquierdo;

4.264; don Manuel Melantuche Baisín.

C; 115/488 al 115/745; izquierdo;

12.343; don Tomás Macipe.

D; 115/937 al 115/995; izquierdo;

897; don Braulio Ferrándiz.

E; 117/408 al 117/494; derecho;

551; don Desiderio Navales.

F; 117/494 al 117/517; derecho;

33; don Joaquín Herrera.

G; 117/517 al 117/682; derecho;

2.539; don Miguel García.

H; 117/682 al 117/754; derecho;

115; don Manuel Oliver.

I; 117/612 al 117/710; izquierdo;

699; don Miguel García Giñán.

J; 118/052 al 118/081; derecho;

275; don Antonio Burgues.

K; 118/289 al 118/437; izquierdo;

7.716; don Salvador José León.

L; 118/331 al 118/437; derecho;

4.388; don Salvador José León.

M; 118/437 al 118/551; derecho;

1.844; don Tomás Portolés.

N; 118/551 al 118/669; derecho;

1.681; doña María Berbiela.

Núm. 2.120

### Jefatura Provincial de Carreteras

#### Iniciación expediente de devolución de fianza

Con esta fecha se ha iniciado expediente de devolución de fianza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto 24 de mayo de 1962, publicándose el presente anuncio a fin de que los órganos competentes, o personas que estuviesen legitimadas, puedan, si procediese, incoar el procedimiento tendente al embargo de la garantía con arreglo al artículo 2.º del mencionado Decreto. De acuerdo con lo dispuesto en dicho precepto las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse necesariamente a la Caja general de Depósitos, o sucursal de la misma en que se halla constituida la fianza.

La fianza constituida en garantía de las obras cuya recepción y liquidación han sido aprobadas son las siguientes:

Contratista depositante: Don Juan Vera Alfaro.

Obras garantizadas: C. Z. 700, ramal de la N-II a Gelsa, punto kilométrico 0,000 al 13.250, reposición del firme con macadam.

Lugar del depósito: Caja de Depósitos, Sucursal de Zaragoza.

Importe: 82.366.70 pesetas.

Fecha aprobación liquidación de las obras: 5 abril de 1967.

Zaragoza, 14 de abril de 1967.— El Ingeniero Jefe, A. García.



Núm. 2.148

**Ministerio de la Vivienda**  
GERENCIA DE URBANIZACION

*información pública proyecto reformado del colector-emisario del polígono industrial "Malpica" de Zaragoza.*

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un plazo reducido a quince días, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 3322 de 1965, de 18 de noviembre, el proyecto reformado del colector-emisario del polígono industrial "Malpica", sito en el término municipal de Zaragoza.

El proyecto de referencia se encuentra expuesto en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Zaragoza (calle Mayor, número 40), durante las horas de oficinas.

Lo que, de acuerdo con la citada Ley, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 17 de abril de 1967.—El Director-Gerente: P. D. Alfonso Terrer de la Riva.

Núm. 2.216

**Distrito Forestal**

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte número 101 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia denominado "Valdemontero", perteneciente al Ayuntamiento de Codos, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio (Calvo Sotelo, 11), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe, José M. Arias.

**SECCION SEPTIMA**

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 2.219

**AUDIENCIA TERRITORIAL**

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que por esta Sala de lo Civil y en los autos a que luego se hará mención se dictó la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

"Sentencia número 71.— Ilustrísimos señores: Presidente acctal, don Pedro Revuelta Gómez-Platero. Magistrados: don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas, don José Luis Ruiz Sánchez y don Ricardo Mur Linares.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 18 de abril de 1967.— Vistos por la Sala de lo Civil de esta Excelentísima Audiencia Territorial, en grado de apelación, los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía procedentes del Juzgado número 4 de esta capital y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, la S. R. C. "Mayor Hermanos", domiciliada en San Sebastián, representada por el Procurador don José Luis Velasco Callizo y dirigida por el Letrado don Joaquín Bastero Archanco, y de la otra, como demandado y apelado, don Vicente Monzó Grafía, comerciante y vecino de Zaragoza, y don Ramón Alfonso Sanz, vecino de Belchite e industrial, cuya no comparecencia en autos está acusada, representado el comparecido por el Procurador don José Antonio Faro Moreno y dirigido por el Letrado don Eduardo Peláez Vargas, sobre tercera de dominio de unas máquinas; autos que penden ante esta Sala en virtud del recurso formulado por la parte referida, contra la sentencia que en primera instancia dictó el Juzgado de quien estas actuaciones proceden.

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la representación del actor "Mayor Hermanos", S. R. C., contra la sentencia que en diecisiete de diciembre pasado dictó el Juzgado de esta capital número 4, en las actuaciones de demanda de tercera de dominio de que este rollo de apelación resulta, revocamos la misma en su contenido y, en su consecuencia, declaramos que

las máquinas que se describen en el hecho segundo de la demanda, y que están embargadas en procedimiento ejecutivo instado por el demandado señor Monzó contra el otro demandado en rebeldía señor Alfonso), pertenecen a la Sociedad antes mencionada en propiedad absoluta e incondicional, alzándose el embargo trabado sobre las mismas y quedando a la libre disposición del actor, y no hacemos declaración de costas en ambas instancias.

Notifíquese en forma esta resolución por la rebeldía acusada del otro demandado señor Alfonso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en forma y de la que se librá testimonio para su ejecución y cumplimiento por el Juzgado de que procede y para lo cual y a sus debidos efectos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Pedro Revuelta.— Rafael Miravete.— Emilio Llopis Peñas.— José Luis Ruiz Sánchez.— Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido don Ramón Alfonso Sanz, y asimismo a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario, Juan Cabezudo. Visto bueno: El Presidente, Pedro Revuelta.

Núm. 2.217

**AUDIENCIA PROVINCIAL**

Sección 2.<sup>a</sup>

*Cédula de citación*

Por la presente se cita a Ives Marie Maxime Roche de Laquitane y Roseline Cahubal Poirier de Clison, el primero de 22 años, soltero, natural y vecino de Lizant, rue Famatina, 62, Gaude (Viene) y el segundo con domicilio en St. Pierre de Irube (Bajos Pirineos), Francia, y cuyo actual domicilio se ignora, para que el día 27 de mayo de 1967, a las diez treinta de su mañana, comparecan ante esta

Audiencia Provincial a fin de que, como inculcado el primero y testigo el segundo, asistan a las sesiones del juicio oral de las diligencias preparatorias tramitadas en el Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros con el número 16 del año 1965, por delito de infracción de la Ley del Automóvil, bajo el apercibimiento que de no comparecer se celebrará el juicio en rebeldía.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y siete.— El Oficial, (ilegible).

### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.228.

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado. Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza; Hago saber: Que en el juicio de menor cuantía número 43 de 1967 se ha dictado sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.— En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de abril de 1967.— El señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado. Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía, promovido por "Gráficas Iris", S. A., domiciliada en Zaragoza, representada por el Procurador don Juan-Manuel Escudero Molins y defendida por el Letrado don Ramón Sáinz de Varanda, contra don Mariano López, mayor de edad, industrial, con domicilio en Miguel Servet, número 124, de esta ciudad, representado por el Procurador don Luis-Ignacio Sanagustín Morales, y defendido por el Letrado don Ricardo Felipe Casas, y contra don Amadeo Gutiérrez, cuyo segundo apellido se desconoce, ni el domicilio actual, ambos titulares de la firma Industrias "Gup-Lop" o Industrias Plas, el segundo declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y ...

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por "Gráficas Iris", S.A. debo absolver y absuelvo a los demandados don Mariano López López y don Amadeo Gutiérrez de la pretensión contra ellos deducida, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don Amadeo Gutiérrez se le notificará en la

forma especialmente prevenida por la Ley, a no ser que la parte actora interese su notificación personal dentro del plazo, lo pronuncio, mando y firmo.— Rafael Oliete Martín". (Rubricado).

Y para notificación al demandado rebelde, se expide el presente en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.248

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado. Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 370 de 1966, instado por "Estación Servicio Casablanca", S. A., representada por el Procurador don Rafael Barrachina, contra don Jenaro Gracia, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de ocho días, un camión trailer Zaragoza-38.876; tasado en 600.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 16 de mayo próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios partes de la tasación, hallándose el vehículo en poder del deudor (calle Tarragona, número 24).

Dado en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Joaquín Cereceda.— El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 2.227

JUZGADO NUM. 4

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en autos de menor cuantía número 492 de 1967, instados por Angeles Sáez Larraona, representada por el Procurador señor Ercilla, contra Hermenegildo López

Mata, y otros, ha acordado que los también demandados doña Martina Gracia Nuez y herederos desconocidos don Hermenegildo López Mata, dado su paradero desconocido, sean emplazados mediante edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia para que en término de nueve días puedan comparecer en autos y contestar a la demanda si a bien lo tuvieran, bajo la prevención de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a doña Martina Gracia Nuez y herederos desconocidos de don Hermenegildo López Mata, libro la presente en Zaragoza a veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 2.244

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de esta capital, en proveído de esta fecha dictado en ejecutoria de la sentencia de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza dimanante de la causa número 465 de 1966, sobre hurto, contra Gabriel Romero Maeso, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de hacer saber al referido procesado que por sentencia de 7 de abril de 1967 ha sido condenado a la pena de seis meses y un día de presidio menor, a las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión u oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas procesales y tasas judiciales, así como a que abone a Mauro Abadía Urrutia la cantidad de 350 pesetas como indemnización de perjuicios.

Y para que sirva de notificación a dicho procesado extendiendo y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario judicial, Vicente Herce.

Núm. 2.245

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de esta capital, en



proveído de esta fecha dictado en la ejecutoria de la sentencia de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, dimanante de diligencias preparatorias instruidas con el número 160 de 1965, contra el inculpa-do Jesús Llanos Hermoso, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de hacer saber al referido inculpa-do que por sentencia de 23 de enero de 1967 ha sido condenado a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor y 10.000 pesetas de multa, a las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión u oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y al pago de las costas procesales y tasas judiciales.

Y para que sirva de notificación a dicho inculpa-do extendiendo y firmando la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario judicial, Vicente Herce.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2214

##### JUZGADO NUM. 1

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 27 de 1967, instado por Restituto García Andrés, representado por el Procurador señor Del Campo, contra don Andrés Buisán Becana, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

1.º Un camión "Pegaso", matrícula NA-22.974; tasado en 160.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 18 de mayo, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Luis Torres.— El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 2231

##### JUZGADO NUM. 1

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 85 de 1967 instado por "Ibero Transportes Autos Lujo", S. L., representada por el Procurador señor Del Campo, contra don Gonzalo de Arce Fernández, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

1.º Una televisión "Marconi", de 23 pulgadas, con su elevador y mesita; tasada en 12.000 pesetas.

2.º Un aparato de radio, de marca "Askar"; tasado en 1.500 pesetas.

3.º Una lavadora marca "Standard"; tasada en 2.000 pesetas.

4.º Cuatro bandejas, al parecer de plata, de distintos tamaños; tasadas en 1.500 pesetas.

5.º Un tresillo de skai, color negro y verde; tasado en 4.000 pesetas.

Suma total, 21.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 18 de mayo, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Luis Torres Pérez.— El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 2230

##### JUZGADO NUM. 1

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal del Juzgado número 1, de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 452 de 1966, instado por don Millán Sanz La-

mata, representado por el Procurador señor Del Campo, contra don Domingo Onterino, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

1.º Un cuarto de estar, compuesto de tresillo, mesita centro y mueble librería; tasado en 5.500 pesetas.

2.º Tres bandejas de plata; tasadas en 1.200 pesetas.

3.º Una colección de doce tomos, "Práctica Comercial Norteamericana", ediciones "Jackson"; tasada en pesetas 2.400.

4.º Un televisor marca "Enodine", de 17 pulgadas; tasado en 7.000 pesetas.

5.º Una mesa extensible, forma de libro, en formica; en 500 pesetas.

6.º Una lavadora marca "Sum"; tasada en 2.000 pesetas.

7.º Un frigorífico marca "Edesa", F-230-4; tasado en 7.000 pesetas.

Suma total, 25.600 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 18 de mayo, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes se hallan en poder del demandado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Luis Torres.— El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 2232

##### JUZGADO NUM. 1

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 133 de 1967, instado por don Luis Llombart Bermúdez, representado por el Procurador señor Bravo, contra don Emilio Palacin Salcedo, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Una televisión marca "Iberia", de 19 puigadas, con su elevador-reductor; tasada en 8.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 18 de mayo, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Luis Torres Pérez.— El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 2.215

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 186 de 1967 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Georges-Albert Lafourcade, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 17 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana (sito en la plaza del Pilar, número 2, segundo izquierda), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, como denunciado, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.229

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 487 del año 1965, que se sigue en este Juzgado a instancia de don José Pardo Arenas, representado por el Procurador señor Del Campo, contra don Alfredo García González, vecino de Astillero, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una lavadora marca "Marisa", nueva; valorada en 2.000 pesetas.

Una cocina a gas butano, marca "Bru"; valorada en 3.000 pesetas.

Un armario de cocina, de dos metros de alto, esmaltado en blanco, al poliéster; valorado en 3.000 pesetas.

Un gabinete compuesto de cama, armario, éste de cuatro cuerpos, comodín, todo en color caoba, nuevo; valorado en 6.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 19 de mayo próximo, a las diez, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Rogelio Gállego Moré.— Por su mandato: El Secretario, Julián Prieto.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.124

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE BIOTA

Por la presente se pone en conocimiento de todas los propietarios de fincas rústicas y ganadería de este término municipal que se hallan expuestas al público en la Secretaría de la Hermandad Sindical, y a horas de oficina, las listas de derrama para el sostenimiento de dicha Hermandad y correspondiente al ejercicio del año 1967.

El plazo de exposición expirará a los quince días a partir del en que aparezca su publicación en el "Boletín Oficial".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Biota, 17 de marzo de 1967.— El Jefe de la Hermandad, Ricardo Canales.

Núm. 2.145

CANAL IMPERIAL DE ARAGON

Propuestas por la Junta Administrativa nuevas tarifas para los suministros de agua para riego de este Canal Imperial, en cumplimiento del artículo 4.º del Decreto número 133 del Ministerio de Obras Públicas, de 4 de febrero de 1960, sobre tasas y exacciones parafiscales, se abre información pública por término de quince días, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio.

Durante el indicado plazo podrán formularse reclamaciones, ante la Junta Administrativa del Canal Imperial (plaza de Santa Cruz, número 19, Zaragoza), en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 18 de abril de 1967.— El Ingeniero-Director, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones